

Ciudad de México, a 11 de abril de 2023.

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO:** EL IFT LANZA SISTEMA DE AVISOS AUTOMATIZADOS A OPERADORES SOBRE EL INICIO DEL PERIODO PARA SOLICITAR LA PRÓRROGA DE SUS TÍTULOS DE CONCESIÓN.

1. El lunes 10 de abril de 2023, el IFT emitió el comunicado 37/2023. [i]

(<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-lanza-sistema-de-avisos-automatizados-operadores-sobre-el-inicio-del-periodo-para-solicitar>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** implementó un sistema por el cual se enviarán avisos informativos a los operadores de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión sobre el inicio de su respectivo periodo legal para solicitar las prórrogas de vigencia de sus títulos de concesión.

Los titulares de concesiones y autorizaciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión deben solicitar la prórroga de sus respectivos títulos dentro del año previo al inicio de la última quinta parte del plazo de vigencia, por lo que, con esta nueva funcionalidad, el **IFT** brindará información oportuna a los operadores para el cumplimiento de los plazos que fija la Ley para la realización de dicho trámite.

Los mensajes que envía el Sistema se crean de manera automatizada con la información que se encuentra en las bases de datos oficiales del **Registro Público de Concesiones (RPC)**, la cual permite realizar el cálculo del periodo para presentar la solicitud de prórroga, de esta forma genera y manda un aviso informativo al inicio del periodo y recordatorios posteriores de manera adicional.

Estos mensajes pueden ser entregados mediante correo electrónico a los representantes legales que se encuentran registrados en la **Ventanilla Electrónica del IFT**, para que, si es de su interés, presenten la solicitud correspondiente, por dicha vía remota o, si lo prefieren, de manera física en la Oficialía de Partes del Instituto. La cual tiene el propósito de orientar al concesionario para presentar oportunamente la solicitud de prórroga.

El uso de este tipo de herramientas automatizadas permite mayor eficacia en la atención de los trámites y servicios con los que cuenta el Instituto y facilita el cumplimiento de las obligaciones regulatorias de los concesionarios y autorizados en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión con una visión sensible a las necesidades de la industria por parte de una administración electrónica.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.